



M.P.S.
SGPREI 0278

Municipalidad Provincial de Sechura

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2021-MPS/A

Sechura, 02 de Enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, de la Municipalidad Provincial de Sechura, sobre DESIGNACION DE LA RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TESORERÍA de la Municipalidad Provincial de Sechura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0282-2019-MPS/A, de fecha 08 de Abril del 2019, se resolvió en su Art 1° ENCARGAR VÍA SUPLENCIA a partir de la fecha a la CPC. ROXANA ISABEL PAZO FIESTAS, LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; considerado cargo de confianza, debiendo asumir las funciones que le confiere el cargo a partir de la fecha.

Que, la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones de los Alcaldes designar y cesar a los funcionarios de confianza; siendo que la indicada norma establece que es atribución del Alcalde designar, ratificar o cesa a los funcionarios de confianza;

Que, el cargo de TESORERA I, de la Municipalidad Provincial de Sechura, de acuerdo al REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF, aprobado con Ordenanza Municipal N° 008-2011-MPS/A, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2018-MPS de fecha 16 de marzo de 2018, señala que dicho cargo es considerado cargo de confianza; en tal sentido y considerando que la Municipalidad Provincial de Sechura cuenta con el documento de gestión denominado MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF, probado con Resolución de Alcaldía N° 0515-2011-MPS/A; asimismo la Ley N° 28693.- Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y demás normas de la materia; dicho cargo por la jerarquía del mismo es de confianza y a la vez debe ser designado por el Titular del Pliego, siendo en este caso el Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, si bien el documento de gestión MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF, en la Municipalidad aprobado con Resolución de Alcaldía N° 0515-2011-MPS/A, el cual señala los requisitos para ocupar el cargo, de TESORERA I de la Municipalidad Provincial de Sechura, siendo que a la fecha se encuentra acéfalo dicho cargo y siendo un cargo de Confianza vital para el desarrollo de las actividades o de la Gestión Municipal, cuyo cargo debe ser designado por el Sr. Alcalde de la Municipalidad antes indicada, el mismo Alcalde en aras a sus funciones y atribuciones que la Ley le confiere, puede utilizar otras figuras jurídicas para poder suplir la designación de la TESORERA I.

Al amparo de Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF, aprobado con Ordenanza Municipal N° 0008-2011-MPS/A, Aprobado con Ordenanza Municipal N° 011-2011-y con las visaciones del caso;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la CPC. ROXANA ISABEL PAZO FIESTAS RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER Y FELICITAR el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal; en este segundo año de Gestión Municipal; asimismo continuar con mayor disposición y sacrificio en beneficio de la Población Sechurana.

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR a la funcionaria designada en los artículos precedentes la remuneración que legalmente corresponda.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO QUINTO - Dar cuenta a la Funcionaria Designada, a la Cesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
JMZM/ Sec. Gral.